EJECUTIVO SINGULAR.
RAD. No. 70-001-40-03-002-2013-00030-00.
SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que el Representante Legal de Intermedios RVQ S.A.S., quien a su vez representa a la Cooperativa de Gestiones y Procuraciones "Cogestiones", solicita se le reconozca personería jurídica, así como un informe detallado de cuantos depósitos judiciales han sido cancelado y cuantos se encuentran sin pagar; se disponga la elaboración y pago de títulos en su favor y el envió de expediente digital a una dirección electrónica.
Sírvase proveer.
Sincelejo, veinticuatro (24) de marzo del 2023.

DALILA ROSA CONTRERA ARROYO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Veinticuatro (24) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de Secretaria precedente, acaeciendo que el señor Jorge Luis Higuera Santamaría en su calidad de Representante Legal de la sociedad Intermedios RVQ S.A.S., quien a su vez representa a la Cooperativa de Gestiones y Procuraciones "Cogestiones", aporta nuevo Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad sin ánimo de lucro COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES "COGESTIONES" expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el doce (12) de diciembre de 2022, con el propósito de demostrar que esta última entidad luego de varios cambios en su razón social era o fue en el pretérito la persona jurídica denominada Servicios y Recaudos Cooperativos Coservicaudo "COSERVICAUDO" (aquí cesionaria) y actual ejecutante, lo anterior con fundamento en que el certificado del cinco (5) de agosto del 2022, traía varias falencias en el registro en el que constaban los cambio de numen.

Sobre el particular y una vez escrutado el nuevo certificado de existencia y representación legal del doce (12) de diciembre de 2022, se otean cinco (5) anotaciones de cambio de razón social discriminadas así:

1. Acta de ocho (8) de octubre de 2010, registro No. 00180963, Libro I entidades sin ánimo de lucro se creó SERVICIOS Y RECAUDOS COOPERATIVOS SERVICAUDOS, sigla "SERVICAUDO".

2. Acta 001 del veintiocho (28) de mazo de 2014, registro No. 00017313, Libro III entidades sin ánimo de lucro, cambio su nombre de SERVICIOS Y RECAUDOS COOPERATIVOS SERVICAUDOS, sigla "SERVICAUDO" a **SERVICIOS Y RECAUDOS COOPERATIVOS COSERVICAUDO , sigla "COSERVICAUDO".**

3. Acta 001 del veintisiete (27) de marzo de 2017, registro No. 00030322 Libro III entidades sin ánimo de lucro, cambio su nombre de SERVICIOS Y RECAUDOS COOPERATIVOS COSERVICAUDO "COSERVICAUDO" **a GESTIONES Y PROCURACIONES "COGESPROCU".**

4. Acta 002 del doce (12) de junio de 2017, registro No. 00030623 del Libro III entidades sin ánimo de lucro, cambio su nombre de GESTIONES Y PROCURACIONES "COGESPROCU" a **COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES "COGESPROCU".**

5. Acta 001 del ocho (8) de septiembre de 2018, registro No. 00035813 del Libro III entidades sin ánimo de lucro, cambio su nombre de COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES "COGESPROCU" a **COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES "COGESTIONES".**

Resalta la Judicatura que la presente certificación difiere de la adiada cinco (5) de agosto del 2022, en donde solo se realizan dos (2) anotaciones en la variación de la razón social de la entidad sin ánimo de lucro que de su numen original SERVICIOS Y RECAUDOS COOPERATIVOS SERVICAUDOS, sigla "SERVICAUDO" dado en el 2010, salta al de COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES "COGESTIONES" en el año 2018, evidenciándose una omisión en la secuencia de registros que hoy se estudia, a pesar de que ambas son de la mismas anualidad (2022) tiempo en el que todas las anotaciones dejadas de plasmar ya habían acontecido en razón de los años en los que presuntamente se dieron los cambios.

A su vez el petente noticia que en escrito dirigido a la Cámara de Comercio de Bogotá, se informó sobre los errores que venían presentando las anotaciones de cambio de nombre que se habían realizado en la entidad sin ánimo de lucro, en los certificados de existencia y representación que se estaban descargando; sin embargo revisado el documento más reciente del doce (12) de diciembre de 2022, emanado de la entidad registral y que contiene las cinco (5) glosas descritas en párrafos antecedentes, por parte alguna se deja por sentado que la variación en el numero citado se dio con ocasión de la corrección deprecada.

En ese orden, estima el Operador Judicial que ante la falta de certeza en las variaciones de numen descritas, las que para el cartulario inexorablemente deben ser diáfanas atendiendo a la posible sucesión procesal que se pudo haber originado respeto a la parte ejecutante, además teniendo en cuenta que se trata de una Litis ejecutiva en la que en un futuro se realizarían ordenen de entregas de dinero, se dispondrá de oficio requerir a la Cámara de Comercio de Bogotá, para que allegue certificado de existencia y representación legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro **COOPERATIVA DE**

GESTIONES Y PROCURACIONES "COGESTIONES", identificada con nit No. 900389714 5, en el que consten todas y cada una de las variaciones o mutaciones, cambios que haya podido registrar.

Así las cosas y hasta tanto no se tenga certidumbre sobre los cambios antes descrito, no puede este Despacho Judicial resolver sobre la peticiones deprecadas consistentes en reconocer personería jurídica al señor Jorge Luis Higuera Santamaría en su calidad de Representante Legal de la sociedad Intermedios RVQ S.A.S., quien a su vez representa a la Cooperativa de Gestiones y Procuraciones "Cogestiones", para actuar en causa propia dentro de la Litis, así como también la elaboración de los depósitos judiciales descontados a órdenes de este Despacho y por cuenta de este procesos, para ser entregados en favor de "Cogestiones" identificada con nit No. 900389714 5.

Ahora, respecto a la solicitud de envió del expediente digital, se advierte que las actuaciones en su totalidad pueden ser consultadas y descargadas por el interesado en la plataforma Justicia XXI Web TYBA, en el link de consulta de proceso: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx.

Con relación a la petición de la totalidad de los depósitos descontados a la parte ejecutada NIDIAN NILETH GARCIA MENDOZA, una vez consultado el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., se logró corroborar que le han sido deducidos y pagados los siguientes depósitos judiciales:

NUMERO DEL TITULO	DOCUMENTO DEMANDANTE	NOMBRE DEMANDANTE	ESTADO	FECHA CONSTITUCIÓN	FECHA DEPAGO	VALOR
463030000326455	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO EN EFECTIVO	03/07/2013	04/03/2014	$ 204.550,00
463030000328574	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO EN EFECTIVO	23/07/2013	04/03/2014	$ 204.550,00
463030000333896	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO EN EFECTIVO	05/09/2013	04/03/2014	$ 204.550,00
463030000336173	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO EN EFECTIVO	25/09/2013	04/03/2014	$ 204.550,00
463030000340386	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO EN EFECTIVO	28/10/2013	04/03/2014	$ 204.550,00
463030000345221	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO EN EFECTIVO	03/12/2013	20/05/2014	$ 204.550,00
463030000350612	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO EN EFECTIVO	09/01/2014	20/05/2014	$ 204.550,00
463030000352332	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO EN EFECTIVO	29/01/2014	20/05/2014	$ 204.550,00
463030000356623	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO EN	03/03/2014	20/05/2014	$ 212.486,00

			EFECTIVO			
463030000359758	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO EN EFECTIVO	27/03/2014	20/05/2014	$ 208.518,00

463030000363448	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON ABONO A CUENTA	22/04/2014	14/11/2014	$ 208.518,00
463030000368498	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON ABONO A CUENTA	30/05/2014	14/11/2014	$ 208.518,00
463030000370628	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON ABONO A CUENTA	19/06/2014	14/11/2014	$ 208.518,00
463030000376403	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON ABONO A CUENTA	05/08/2014	14/11/2014	$ 208.518,00
463030000379650	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON ABONO A CUENTA	01/09/2014	14/11/2014	$ 208.518,00
463030000383386	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON ABONO A CUENTA	02/10/2014	14/04/2015	$ 208.518,00
463030000386269	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON ABONO A CUENTA	30/10/2014	14/04/2015	$ 208.518,00
463030000390465	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON ABONO A CUENTA	05/12/2014	14/04/2015	$ 208.518,00
463030000395235	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON ABONO A CUENTA	07/01/2015	14/04/2015	$ 208.518,00
463030000398307	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON ABONO A CUENTA	05/02/2015	14/04/2015	$ 208.518,00

463030000400199	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	25/02/2015	08/10/2015	$ 223.781,00
463030000404835	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	30/03/2015	08/10/2015	$ 216.149,00
463030000408862	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	30/04/2015	08/10/2015	$ 216.149,00
463030000412350	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	02/06/2015	08/10/2015	$ 216.149,00
463030000416089	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	30/06/2015	30/08/2016	$ 216.149,00
463030000421038	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	04/08/2015	19/08/2016	$ 216.149,00

463030000424968	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	04/09/2015	19/08/2016	$ 216.149,00
463030000429642	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	13/10/2015	19/08/2016	$ 216.149,00
463030000432785	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	12/11/2015	19/08/2016	$ 216.149,00
463030000435820	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	03/12/2015	19/08/2016	$ 216.149,00
463030000439838	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	29/12/2015	30/08/2016	$ 216.149,00
463030000441716	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	28/01/2016	19/08/2016	$ 216.149,00
463030000447109	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	04/03/2016	19/08/2016	$ 245.416,00
463030000451078	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	07/04/2016	30/08/2016	$ 230.783,00
463030000453491	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	28/04/2016	30/08/2016	$ 230.783,00
463030000457667	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	31/05/2016	30/08/2016	$ 230.783,00
463030000462536	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	06/07/2016	30/08/2016	$ 230.783,00
463030000466579	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	03/08/2016	07/03/2017	$ 230.783,00
463030000470350	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	07/09/2016	07/03/2017	$ 230.783,00
463030000474064	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	03/10/2016	07/03/2017	$ 230.783,00
463030000477516	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	02/11/2016	07/03/2017	$ 230.783,00
463030000481080	8001483296	SERVICIOS COOPERATIV COOPSER	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	01/12/2016	07/03/2017	$ 230.783,00

463030000487142	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	05/01/2017	07/03/2017	$ 230.783,00
463030000490267	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	07/02/2017	12/12/2017	$ 230.783,00
463030000494710	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	13/03/2017	12/12/2017	$ 257.323,00

Verificada la relación de títulos descontados y que en la actualidad se encuentran sin pagar, en el Portal de Títulos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., los que se hallan discriminados de la siguiente manera:

NUMERO DEL TITULO	DOCUMENTO DEMANDANTE	NOMBRE DEMANDANTE	ESTADO	FECHA CONSTITUCIÓN	FECHA DEPAGO	VALOR
463030000500429	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	28/04/2017	NO APLICA	$ 244.053,00
463030000503479	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	26/05/2017	NO APLICA	$ 244.053,00
463030000509011	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	06/07/2017	NO APLICA	$ 244.053,00
463030000511842	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	17/07/2017	NO APLICA	$ 244.053,00
463030000514432	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	03/08/2017	NO APLICA	$ 244.053,00
463030000517326	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	30/08/2017	NO APLICA	$ 244.053,00
463030000523018	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	10/10/2017	NO APLICA	$ 244.053,00
463030000526842	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	07/11/2017	NO APLICA	$ 244.053,00
463030000528652	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	27/11/2017	NO APLICA	$ 244.053,00
463030000534757	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	03/01/2018	NO APLICA	$ 244.053,00
463030000538728	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	31/01/2018	NO APLICA	$ 244.053,00
463030000541938	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	28/02/2018	NO APLICA	$ 264.017,00
463030000545385	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	27/03/2018	NO APLICA	$ 254.035,00
463030000550225	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	27/04/2018	NO APLICA	$ 254.035,00
463030000554670	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	31/05/2018	NO APLICA	$ 254.035,00
463030000559008	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	04/07/2018	NO APLICA	$ 254.035,00
463030000562632	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	31/07/2018	NO APLICA	$ 254.035,00
463030000567422	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	03/09/2018	NO APLICA	$ 254.035,00

463030000571962	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	08/10/2018	NO APLICA	$ 254.035,00
463030000574353	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	31/10/2018	NO APLICA	$ 254.035,00
463030000579863	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	11/12/2018	NO APLICA	$ 254.035,00
463030000583693	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	02/01/2019	NO APLICA	$ 254.035,00
463030000589660	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	25/02/2019	NO APLICA	$ 254.035,00
463030000593048	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	15/03/2019	NO APLICA	$ 270.191,00
463030000596684	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	08/04/2019	NO APLICA	$ 262.113,00
463030000600846	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	10/05/2019	NO APLICA	$ 262.113,00
463030000605570	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	14/06/2019	NO APLICA	$ 262.113,00
463030000610629	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	18/07/2019	NO APLICA	$ 262.113,00
463030000614536	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2019	NO APLICA	$ 262.113,00
463030000618290	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	09/09/2019	NO APLICA	$ 262.113,00
463030000622155	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	11/10/2019	NO APLICA	$ 262.113,00
463030000625766	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	08/11/2019	NO APLICA	$ 262.113,00
463030000628957	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	04/12/2019	NO APLICA	$ 262.113,00
463030000634499	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	03/01/2020	NO APLICA	$ 262.113,00
463030000639365	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	12/02/2020	NO APLICA	$ 262.113,00
463030000642967	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	12/03/2020	NO APLICA	$ 282.034,00
463030000646880	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	07/04/2020	NO APLICA	$ 272.073,00
463030000650444	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	14/05/2020	NO APLICA	$ 272.073,00
463030000654657	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	30/06/2020	NO APLICA	$ 272.073,00
463030000657540	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	07/07/2020	NO APLICA	$ 272.073,00
463030000662095	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	20/08/2020	NO APLICA	$ 272.073,00
463030000665167	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	10/09/2020	NO APLICA	$ 272.073,00
463030000668450	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	13/10/2020	NO APLICA	$ 272.073,00
463030000672017	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	13/11/2020	NO APLICA	$ 272.073,00
463030000676075	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGAD	07/12/2020	NO APLICA	$ 272.073,00

			O			
463030000679614	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	06/01/2021	NO APLICA	$ 272.073,00
463030000683041	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	09/02/2021	NO APLICA	$ 272.073,00
463030000686527	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	12/03/2021	NO APLICA	$ 280.834,00
463030000689662	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	12/04/2021	NO APLICA	$ 276.453,00
463030000693277	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	04/05/2021	NO APLICA	$ 276.453,00
463030000697591	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	15/06/2021	NO APLICA	$ 276.453,00
463030000701895	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	15/07/2021	NO APLICA	$ 276.453,00
463030000705115	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	11/08/2021	NO APLICA	$ 276.453,00
463030000709055	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	16/09/2021	NO APLICA	$ 276.453,00
463030000710060	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	27/09/2021	NO APLICA	$ 276.453,00
463030000714451	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	29/10/2021	NO APLICA	$ 276.453,00
463030000718271	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	25/11/2021	NO APLICA	$ 276.453,00
463030000724324	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	29/12/2021	NO APLICA	$ 276.453,00
463030000727701	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	01/02/2022	NO APLICA	$ 276.453,00
463030000730382	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	01/03/2022	NO APLICA	$ 307.527,00
463030000734185	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	01/04/2022	NO APLICA	$ 291.990,00
463030000737956	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	04/05/2022	NO APLICA	$ 291.990,00
463030000740893	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	31/05/2022	NO APLICA	$ 291.990,00
463030000744302	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	28/06/2022	NO APLICA	$ 291.990,00
463030000749396	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	01/08/2022	NO APLICA	$ 291.990,00
463030000752448	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	26/08/2022	NO APLICA	$ 291.990,00
463030000755685	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	23/09/2022	NO APLICA	$ 291.990,00
463030000760409	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	31/10/2022	NO APLICA	$ 291.990,00
463030000762859	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	28/11/2022	NO APLICA	$ 291.990,00
463030000767350	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	26/12/2022	NO APLICA	$ 291.990,00
463030000770571	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	27/01/2023	NO APLICA	$ 291.990,00

463030000775238	8001483296	COOPERATIVA COOPSER	IMPRESO ENTREGADO	01/03/2023	NO APLICA	$ 369.479,00

Por otro lado, este Operador Judicial al revisar con minucia el expediente, se logra corroborar que existe un error en la liquidación del crédito confeccionada en la providencia del catorce (14) de octubre del 2022, ello por cuanto una vez revisado los abonos efectuados, se advierte que uno de los rubros fue incluido dos (2) veces, específicamente los obrantes a folio 60 y 61 del expediente por valor de un millón cuarenta y dos mil quinientos noventa ($1.042.590) del veintisiete (27) de febrero de 2015 y comunicada con oficio No. 7000140030028151, que al ser detallado los depósitos cancelados son los mismos en su identificación, fecha y valor, motivo por el que debe procederse a su enmienda; en esa misma línea se observa que la orden de pago noticiada con oficio No. 2017000467 por valor de cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento seis pesos ($488.106), visible a folio 87 del expediente no fue incluida como abono en la liquidación del crédito contenida en la providencia precedentemente citada, razón por lo que ante tales falencias indefectiblemente debe la Judicatura efectuar las operaciones contables de rigor para su subsanación.

Ha pregonado Nuestro Máximo Tribunal de Justicia que los Autos Interlocutorios carecen de fuerza vinculante, característica esta que prima en la sentencia, no siendo ley del proceso, por su carencia de cosa juzgada, asistiéndole facultad al Operador para disentir de ellos, por clara violación del procedimiento legal.

Dijo la Honorable Corte Suprema de Justicia-Sala de Casación Civil en Sentencia del 23 de Marzo de 1981:

"La actuación irregular del Juez, en un proceso no puede atarlo al mismo para que siga cometiendo errores, porque lo interlocutorio no puede prevalecer sobre lo definitivo".

El mismo Cuerpo Colegiado en Auto de Febrero 04 de 1981, acotó: "*El Error inicial, en un proceso, no puede ser fuentes de errores".*

A su turno el Honorable Consejo de Estado-Sala Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en auto de Julio 13 del 2000, M.P. Dra. MARIA E. GIRALDO GÒMEZ, dijo:

"La Sala es del criterio que los autos ejecutoriados que se enmarcan en la evidente o palmaria ilegalidad, en este caso por ausencia de requisitos para declarar la existencia de título ejecutivo, al no constituir Ley del proceso en virtud a que no hace tránsito a cosa Juzgada por su propia naturaleza de auto y no de sentencias, no deben mantenerse en el ordenamiento jurídico.

Y afirma de esa manera porque con la entrada en vigencia de la Constitución Política de 1991 la calificación de la República como un Estado de Derecho con Justicia Social tiene implicaciones, entre otros, en la Administración de Justicia.

No es concebible, que frente a un error judicial ostensible, dentro de un proceso, no constitutivo de causal de nulidad procesal, ni alegado por las partes, el Juez del mismo proceso aquo o su superior, no pueda enmendarlo de oficio".

Por lo antelado, se procederá a decretar la ilegalidad de los numerales segundo y tercero parte resolutiva de la providencia del catorce (14) de octubre del 2022, y en su lugar se practicara en debida forma la elaboración de la liquidación del pleito que ocupa la atención.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Requiérase a la Cámara de Comercio de Bogotá, para que allegue certificado de existencia y representación legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro denominada **COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES "COGESTIONES",** identificada con **NIT No. 900389714 5,** en el que consten todas y cada una de las variaciones , mutaciones y cambios que hayan podido registrar desde su fecha de constitución hasta la actualidad, conforme a las breves consideraciones plasmadas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Absténgase este Despacho Judicial de reconocerle personería para actuar en causa propia dentro de esta litispendencia al señor Jorge Luis Higuera Santamaría en su calidad de Representante Legal de la sociedad Intermedios RVQ S.A.S., quien a su vez representa a la Cooperativa de Gestiones y Procuraciones "Cogestiones", por las extractadas razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: Absténgase este Despacho Judicial de efectuar la entrega de varios depósitos judiciales descontados de la mesada pensional percibida por la aquí ejecutada NIDIAN NILETH GARCIA MENDOZA, a la sociedad INTERMEDIOS RVQ S.AS., NIT 909.941.912- 4 representada legalmente por JORGE LUIS HIGUERA SANTAMARIA, actuando aquella como representante legal de la COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES "COGESTIONES" NIT 900389714-5, por las brevísimas consideraciones plasmadas en la parte motiva de este proveído.

CUARTO: Por secretaria infórmese a la pretensa actora, que el total de la cantidad dineraria que ha sido cancelada a la parte ejecutante al interior de este pleito asciende al monto de **Nueve Millones Setecientos Ochenta Y Cinco Mil Trescientos Cincuenta Y Seis Pesos** ($9.785.356), tal como aparecen discriminados en todos y cada uno de los depósitos judiciales relacionados en la parte motiva de esta providencia, según se pudo corroborar con los formatos de pago de depósitos judiciales obrantes en la actuación.

QUINTO: Por secretaria infórmese a la pretensa actora, que el total de la cantidad dineraria que actualmente aparece consignada a órdenes de este proceso y por cuenta de este Despacho asciende al monto de **Diecinueve Millones Trescientos Ochenta Y Un Mil Novecientos Sesenta Y Nueve Pesos** ($19.381.969), por concepto de los títulos judiciales que se encuentran sin pagar, como aparecen enlistados en la relación de depósitos judiciales señalados en la parte motiva de esta providencia.

SEXTO: Deniéguese la solicitud de expedición de copia de la totalidad del paginario que ocupa la atención, por cuanto aquel puede ser consultado y descargar todas y cada una de sus actuaciones en la plataforma Justicia XXI Web TYBA, más exactamente en el link de consulta de proceso https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx, por las extractadas consideraciones plasmadas en la motiva de este proveído.

SEPTIMO: Declárese la ilegalidad del numeral segundo y tercero, parte resolutiva del auto adiado catorce (14) de octubre de 2022, a través del cual esta judicatura elaboro la liquidación del crédito del crédito adicional y fijo el valor de las agencias en derecho respectivamente al interior de la presente causa, consecuencialmente déjeseles sin efecto.

OCTAVO: Repruébese la anterior liquidación del crédito adicional, presentada el día 27 de julio de 2018 por el Apoderado judicial de la parte ejecutante, por no haber sido elaborada en debida forma, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de esta Providencia, en consecuencia quedará así:

Parámetros de Liquidación		
FECHA LIQUIDACION:	. . . . .	**23-mar-2023**
TASA INTERES CORRIENTE	. . . . .	**0,00%**
TASA INTERES MORATORIO	. . . . .	**31,13%**
CAPITAL	. . . . .	**$ 6.174.986**

Valor Liquidación

Concepto	Valor	Fecha Inicial	Fecha Hasta/Mvto	Días	Vlr/Abono Interés	Vlr/Abono Capital	Saldo Interés	Saldo Capital
Capital							3.401.355	6.174.986
Liq. Interés Moratorio		1-oct-13	7-feb-14	126	672.796		4.074.151	
Abono -1	1.022.750		7-feb-14	0	1.022.750	0	3.051.401	6.174.986
Liq. Interés Moratorio		8-feb-14	9-may-14	91	485.908		3.537.309	
Abono -2	1.034.654		9-may-14	0	1.034.654	0	2.502.655	6.174.986
Liq. Interés Moratorio		10-may-14	17-oct-14	157	838.325		3.340.979	
Abono -3	1.042.590		17-oct-14	0	1.042.590	0	2.298.389	6.174.986
Liq. Interés Moratorio		18-oct-14	27-feb-15	129	688.815		2.987.204	
Abono -4	1.042.590		27-feb-15	0	1.042.590	0	1.944.614	6.174.986
Liq. Interés Moratorio		28-feb-15	28-ago-15	178	950.457		2.895.071	
Abono -5	872.228		28-ago-15	0	872.228	0	2.022.843	6.174.986
Liq. Interés Moratorio		29-ago-15	19-jul-16	320	1.708.687		3.653.301	
Abono -6	2.897.740		19-jul-16	0	2.897.740	0	755.561	6.174.986
Liq. Interés Moratorio		20-jul-16	31-ene-17	191	1.019.873		1.775.434	
Abono -7	1.384.698		31-ene-17	0	1.384.698	0	390.736	6.174.986
Liq. Interés Moratorio		1-feb-17	26-jul-17	175	934.438		1.325.174	
Abono -8	488.106		26-jul-17	0	488.106	0	837.068	6.174.986
Liq. Interés Moratorio		27-jul-17	23-mar-23	2036			10.871.523	**6.174.986**

VALORES CANCELADOS			TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO	
Abonado a Capital	Abonado a Interés		Nuevo Saldo Capital	Interés Generado Pendiente
$ 0	**$ 9.785.356**		**$ 6.174.986**	**$ 11.708.591**
$ 9.785.356			**$ 17.883.577**	

NOVENO: Fíjense las Agencias en derecho adicionales por valor de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS UN PESOS ($819.601). Inclúyase en la liquidación de costas adicionales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39ae85d39d973704586abfc0ae9a1ed65d54c393a1163b07f1754dad4243c3c0**

Documento generado en 24/03/2023 09:33:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica